

Buenos Aires, 22 de febrero de 1974.-

Teniendo en cuenta las disponibilidades de espacio existentes en el Palacio de Justicia, la conveniencia de reubicar -en forma gradual- los Tribunales alojados del mismo, se resuelve:

1º) Trasladar el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5 desde su actual ubicación -Cangallo 2455 piso 4º- a la Planta Baja del Palacio de Justicia -en los locales indicados con (x) en el plano adjunto-.

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable y a la Intendencia del Palacio a efectuar las gestiones administrativas pertinentes para cumplir con -con carácter urgente- el traslado dispuesto en el punto 1º), así como para utilizar el personal y elementos disponibles en esas dependencias.-

3º) Disponer por el Jefe Judicial a los efectos procesales -en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- durante los días 27 y 28 de febrero ; 1º, 4 y 5 de marzo próximos, para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5.-

Regístrese, léase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

